



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 613 / 2024

EXP 620/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El arreglo musical del Himno Nacional Argentino, en adelante "Versión UNLu" presentado por la Dirección General de Extensión dependiente de la Secretaria de Extensión e Integración con la Comunidad de la Universidad Nacional de Lujan, y

CONSIDERANDO:

Que la canción original del Himno Nacional Argentino compuesta por el poeta Vicente LÓPEZ y PLANES, con música del maestro Blas PARERA fue aprobada como "Marcha Patriótica" el 11 de mayo de 1813 por la Asamblea General Constituyente.

Que el arreglo musical de la "Versión UNLu" del Himno Nacional Argentino fue compuesto por el trabajador Nodocente Eduardo Martín CIRILLO (D.N.I.N° 26.116.156) dependiente del Departamento de Cultura, Dirección General de Extensión.

Que trabajadoras y trabajadores Nodocentes del Departamento de Cultura dependiente de la Dirección General de Extensión, junto a integrantes de los Espacios Artísticos de dicho sector, produjeron la "Versión UNLu" del Himno Nacional Argentino.

Que el arreglo musical de la "Versión UNLu" fue compuesta a partir de la base estructural de la composición musical editada por Juan Pedro ESNAOLA en 1860 y oficializada en el Decreto P.E.N.N° 10302/44 con el título: "Himno Nacional Argentino".

Que tal emblema fue y es reversionado en sus atributos, ritmos y armonías a lo largo de la historia por diferentes músicos argentinos que intentan reflejar el sentimiento popular y evocar parte de la historia y la tradición de nuestro país.

Que la "Versión UNLu" del símbolo patrio representa en su totalidad la letra de la canción patria establecida por Decreto del 30 de marzo de 1900 por el cual se dispuso que sólo se cantaran la primera y la última cuarteta y el coro de la canción compuesta por el poeta Vicente LÓPEZ y PLANES con música del maestro Blas PARERA.

Que la presente versión fue realizada en su totalidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján por trabajadoras y trabajadores Nodocentes.

Que dicha propuesta intenta contribuir a la divulgación y al desarrollo de las actividades artísticas y culturales con las que cuenta esta casa de altos estudios.

Que dichas actividades contribuyen al fortalecimiento de la imagen institucional y al vínculo con su comunidad.



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Que la Comisión Asesora Permanente de Extensión a emitido recomendación favorable.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trato y aprobó el tema en su sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la "Versión UNLu" del Himno Nacional Argentino, producida por trabajadoras y trabajadores Nodocentes, junto a participantes de los distintos espacios artísticos del Departamento de Cultura dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaria de Extensión e Integración con la Comunidad.-

ARTÍCULO 2º.- Proponer el uso optativo, no obligatorio de la "Versión UNLu" del Himno Nacional Argentino en los actos institucionales y/o protocolares de esta casa de Altos Estudios, siempre que se identifiquen las oportunidades en que tal expresión resulte procedente.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la partitura del arreglo musical obrante en el Anexo de la presente resolución referente a la "Versión UNLu" del Himno Nacional Argentino compuesta por el trabajador Nodocente Eduardo Martín CIRILLO (D.N.I. Nº 26.116.156), a partir de la base estructural de la composición editada por Juan Pedro ESNAOLA en 1860 y oficializada en el Decreto P.E.N. Nº 10302/44.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dra. María Florencia CENDALI. Secretaria de Extensión e Integración con la comunidad

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior

Vicente López y Planes - Blas Parera
Arreglo musical: Eduardo Cirillo

[illegible]

[illegible]

17

Sop.

tenuto...

Qna.

Vln.

pizz

p

Vc.

pizz

p

Guit.

F/A Bb7/Ab Eb/G F/A Bb F7 Bb Gm Cm7 F Bb

p

Band.

Bb F7 Bb Gm7 Cm7 F7 Bb

p

Cb.

♩=75

arco

pizz

p

1

24 $\text{♩} = 60$

CANTO

poco rall

Sop.

O- id mor- ta- les el gri- to sa-gra- do: ¡Li- ber-tad, li- ber- -tad,- li- ber-tad!- O-id el rui- do de ro- tas ca-de- nas, ved el tra- noa Iano- blei- -gual-

Qna.

Vln.

Vc.

arco

pizz

arco

Guit.

B $\flat$ Cm/B $\flat$ B $\flat$ Cm⁷ F B $\flat$ sus⁴ B $\flat$ B $\flat$ C⁷ Fsus⁴ F F/A Gm⁷ C⁷

Band.

Cb.

$\text{♩} = 60$

arco

pizz

arco

32 *C* *accel...*

Sop. *-dad.-* Ya- su tro- -no- dig- ní- si- moa-brie- ron, Las Pra--vin- -cias- U- ni- -das-del Sud. Y los Ii -bres del mun- do respon- den: ¡Al gran

Qna. *f* *tr*

Vln. *f*

Vc. *pizz* *arco* *f* *pizz*

Guit. *F Gm F/A Bbm Edim F7 F/A Bbm Bbm7/Ab C7(b9)/G Gb7 F Ebm6 Bbm9 F Bbm Ebm6/Bb Bbm Ebm6/Bb* *f*

Band. *Bbm Bbm7/Ab C7(b9)/G Gb7* *f*

Cb. *pizz* *arco* *f* *pizz*

39 *cresc...*

Sop. Pue- blo Ar- gen-ti- no, sa Iud! ¡Al gran Pue- -blo Ar- gen- -ti- no, sa Iud! Y los li- bres del mun-- do res-pon- -den:- AI gran

Qna. *f*

Vln. *crom. 7* *f*

Vc. *arco* *f*

Guit. *Bbm Ebm⁶/Bb Bbm Bbm⁷/Ab Gbmaj C⁷/G F/A C⁷/G F⁷ Bb Cm/Bb G⁷ Cm*

Band. *Bbm Bbm⁷/Ab Gbmaj C⁷/G F/A C⁷/G F⁷*

Cb. *arco* *f*

45 ♩=72

Sop. Pue- -blo Ar-gen- -ti- -no sa- -lud!- Y-- los Ii- bres del mun- -do-respon- den: ¡AI gran Pue- blo Ar- gen-ti- no, sa- lud!

Qna.

Vln. pizz *p*

Vc. pizz *p*

Guit. B $\flat$ /D Gm⁷ E $\flat$ /F F⁷ B $\flat$ B $\flat$ Cm/B $\flat$ G⁷ Cm C⁷/E F⁶ B $\flat$ F⁷ (carnavalito)

Band. B $\flat$ /D Gm⁷ E $\flat$ /F F⁷ F⁷(sus4)

Cb. ♩=72 pizz

52

Sop.

Qna.

Vln.

Vc.

Guit.

Band.

Cb.

Seam

80

95

80

95

arco

arco

mf

mf

Bb F7 Bb F7 Bb Bb Bb/Ab Gm7 Gm/F Eb Cm7 F7 Bb F7 Bb

Bb F7 Bb

f

80

95

arco

Sop.

ter- nos los lau- re- les que su pi- mos con- se- guir, que su pi- mos con- se- guir, co- ro na- dos de gio- ria vi va-- mos. O ju-

Qna.

Vln.

Vc.

Guit.

B $\flat$ (Yumba) B $\flat$ E $\flat$ B $\flat$ /D F/A C 7 /G Cm 7 /F F 7 E $\flat$ maj 7 F/E $\flat$ B $\flat$ F/A Gm 7 E $\flat$ m 6

Band.

E $\flat$ B $\flat$ /D F/A C/G Cm/F F 7 E $\flat$ maj 7 F/E $\flat$ B $\flat$ F/A Gm E $\flat$ m 6

Cb.

pizz arco

68

Sop. re- mos con glo- ria mo- rir. O ju- re- -mos con glo- ria mo- rir. O ju- re- -mos con glo- ria mo- rir.

Qna. (Improvización)

Vln.

Vc.

Guit. (Chacarera)

Band. (Chacarera)

Cb. pizz

70

rall...

arco

Hoja de firmas